



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
TURBO, ANTIOQUIA
Junio veintidós de dos mil veintidós

PROVIDENCIA	AUTO DE INTERLOCUTORIO N.º 0279
RADICADO N°	058373184001 20220003800
PROCESO	UNION MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE	GLEIDY NAIROBY HIGUITA ARROYAVE
DEMANDADOS	ALFONSO PEINADO CAVADIA Y MARIA ISABEL HERNANDEZ BERRIO, herederos determinados de ISAAC PEINADO HERNANDEZ, fallecido y herederos indeterminados.
DECISIÓN	NOMBRA CURADOR AD-LITEM

Por auto del 14 de junio de los corrientes, se nombró al señor WILDER ASPRILLA CUESTA como curador ad-litem de los herederos indeterminados de ISAAC PEINADO HERNANDEZ, dentro del terminó el señor ASPRILLA CUESTA solicita sea relevado de dicho nombramiento, atendiendo que el mismo no es apoderado titulado, que apenas está terminando sus estudios universitarios.

En vista de lo anterior, se acepta la solicitud presentada por el señor ASPRILLA CUESTA y se procede a su relevo.

Vencido como aparece el término del emplazamiento de los HEREDEROS INDETERMINADOS de ISAAC PEINADO HERNANDEZ, sin que hubiere comparecido ninguna persona al despacho, se procede de conformidad con el Artículo 108 del Código General del Proceso, se designa como curador ad-litem al abogado:

DEYBER CORDOBA CUESTA, quien se localiza en la ccarrera 109C con calle # 100-33 segundo piso oficina 201 Barrio el Darién del municipio de Apartado-Antioquia.

E-mail: deyco81@hotmail.com

celular 314 631 23 89

A quien, la parte actora, notificará de su designación por el medio más expedito, de lo que se anexará constancia al expediente.

NOTIFÍQUESE

JAIRO HERNANDO RAMÍREZ GIRALDO
JUEZ

(Firma escaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE TURBO – ANTIOQUIA El auto anterior se notificó a las partes por ESTADO 096 Fijado hoy 23 DE JUNIO DE 2022 a las 8:00 a.m.  NICOLAS ARLES ZAPATA CARDENAS SECRETARIO <small>(Firma escaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)</small>
--